



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4160

Sancionada el 4/01/66. Promulgada el 10/02/66.

Publicada en el Boletín Oficial N° 7.530, del 24 de febrero de 1966.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Déclarase de utilidad pública y autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir por compra directa o por expropiación el establecimiento rural denominado actualmente “Colonia de los Franciscos” integrada por las fincas “Retiro” y “San Francisco”, sita en el departamento de Anta, con títulos de dominio al Folio 548, Asiento 697 del Libro E de Anta, Catastro 551 y 406 de Anta.

Art. 2º.- Los referidos inmuebles serán objeto de colonización, en las condiciones fijadas por la Ley 1551, determinándose, a tal efecto, que la unidad económica estará integrada por parcelas de una extensión entre las 50 y las 200 hectáreas.

Art. 3º.- los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 4º.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

DR. EDUARDO PAZ CHAIN – Alfredo Aráoz – Armando Falcón– Luis A. Borelli

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, febrero 10 de 1966.

Encontrándose vencido el plazo establecido por el Artículo 98 de la Constitución de la Provincial, téngase por Ley de la Provincia cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías.